

LA CÁTEDRA REFUGIADOS Y MIGRANTES FORZOSOS (IUEM) CONVOCA UNA PLAZA DE FORMACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

Esta convocatoria contempla la formalización de un contrato pre-doctoral en el ámbito del Programa de Doctorado en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, de acuerdo con la Normativa de Ayudas para la Formación de Investigadores de la Universidad Pontificia Comillas.

I. Objeto

La finalidad de esta convocatoria es promover la formación doctoral a través de los estudios oficiales de Doctorado conducentes a la obtención del título de Doctor por la Universidad Pontificia Comillas.

El persona candidata se integrará en el equipo de la Cátedra de Refugiados y Migrantes Forzosos (IUEM), y en concreto, ligará su tesis doctoral al proyecto de investigación sobre refugiados y migrantes forzosos.

II. Condiciones del Contrato

Duración:

La duración del contrato Pre-doctoral Nivel B será de **un máximo de 48 meses**, renovable cada año y sujeta a que el doctorando permanezca en el programa de Doctorado (con revisiones anuales).

Dotación:

Durante el período de contrato para el año 2023/2024, la cuantía de la retribución será de 18.229,63 euros brutos anuales.

Además, las personas beneficiarias estarán exentas de abonar el 90% de los honorarios correspondientes a los créditos que se cursen en Comillas durante el periodo de formación para el Doctorado.

Dedicación:

El persona beneficiaria de la ayuda desarrollará su labor con dedicación exclusiva a tiempo completo (37,5 horas semanales), teniendo derecho a los periodos vacacionales que correspondan al personal de plantilla de la Universidad Pontificia Comillas.

Actividades que el candidato debe desarrollar:

Las actividades que la persona beneficiaria deberá desarrollar en el marco de estos contratos serán fundamentalmente de investigación y siempre deberán estar asociadas a la formación del alumno en el programa de Doctorado. En su caso, también se podrán realizar tareas de apoyo a la difusión de la investigación (organización de congresos y jornadas, edición de publicaciones, etc.).

En ningún caso estas actividades podrán incluir tareas de apoyo a la gestión no relacionadas con la investigación, permitiéndose la realización de tareas docentes con un límite de 6 ECTS al año, y siempre bajo la dirección de un profesor/a propio.

Régimen de Incompatibilidades:

La contratación al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca, contrato o ayuda de naturaleza similar.

Los contratados suscribirán declaración responsable de no estar acogidos a un régimen de incompatibilidades que impida legalmente la contratación al amparo de esta modalidad.

Incumplimiento:

a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en la Normativa de Ayudas para la Formación de Investigadores de la Universidad Pontificia Comillas supondrá la imposibilidad de optar en el futuro de otro contrato, beca o ayuda de carácter similar.

b) Si los incumplimientos se refieren a los contemplados en el régimen sancionador establecido en el convenio colectivo en vigor, las consecuencias serán las establecidas en el mismo.

c) Las posibles incidencias serán comunicadas inmediatamente por el Tutor/a al Vicerrector competente en materia de investigación a efectos de la apertura de expediente, aplicándose en este supuesto las normas reglamentarias de la Universidad y del convenio colectivo.

III. Procedimiento de solicitud y concesión

1. Requisitos de los solicitantes

a) Haber cursado con éxito la Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanas (Sociología, Trabajo Social, Antropología, Derecho, Psicología, o afines), haber cursado Máster Universitario que habilite el acceso al Doctorado y estar en condiciones de acceder al Doctorado de acuerdo con la legislación vigente.

- b) A la hora de valorar el candidato se tendrá en cuenta:
 - a. Su experiencia investigadora.
 - b. Su conocimiento de SPSS o herramientas cuantitativas.
- c) Acreditar un conocimiento suficiente del idioma inglés *correspondiente al nivel C1* ("*dominio operativo eficaz*" / "*Effective Operational Proficiency or upper intermediate*") conforme al marco común europeo de referencia para las lenguas, en particular en su aplicación a las cuestiones de ciencias sociales

2. Formalización de solicitudes y plazo de presentación:

Los candidatos deben escribir un email a Cecilia Estrada a:

cestrada@comillas.edu
catedrerefugiados@comillas.edu

Asimismo, el candidato deberá acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI, de la tarjeta de residente en vigor o del Número de Identidad de Extranjero (NIE). O bien, registro.
2. *Curriculum Vitae*.
3. Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren todas las calificaciones académicas obtenidas por el solicitante y las fechas de su obtención. En el caso de haber desarrollado su formación en la Universidad Pontificia Comillas es suficiente una nota informativa emitida por la Secretaría de la Universidad.

Las personas solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero y posean certificación académica expedida en un idioma distinto del español habrán de acompañarla de la correspondiente traducción jurada. En tales casos, la certificación indicará, así mismo, cuáles son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo, se hará constar cual es la calificación mínima necesaria para aprobar.
4. Carta de motivación en la que se reflejen las aptitudes y actitudes del candidato, así como sus experiencias previas, logros y puntos fuertes y el interés por la plaza a la que se presenta y proyectos de futuro.
5. Acreditación de la formación en inglés, conocimientos de estadística y experiencia investigadora previa.

6. Al menos dos cartas de referencia de profesores universitarios (ajenos a la Universidad Pontificia Comillas) o de otras personas relevantes que hayan tenido relación académica o profesional con el o la solicitante.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 2023. La resolución se notificará a las personas aspirantes y se publicará conforme a lo establecido en el programa de ayudas.

3. Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes se efectuará mediante un procedimiento único por un Comité de Evaluación que estará integrado por el director del IUEM y de la Cátedra.

Para la valoración de los méritos de los candidatos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Expediente académico de la persona solicitante. (1 punto)
- b) Haber obtenido alguna de las siguientes distinciones: Premio Extraordinario Fin de Carrera en su Universidad, premios de las Comunidades autónomas, becas de colaboración y otros premios obtenidos en convocatorias competitivas. (1 punto)
- c) Méritos de formación complementaria: otros títulos universitarios oficiales, estancias en otros centros universitarios con becas de colaboración (Erasmus/Socrates, becas...), conocimientos acreditados de otros idiomas, etc. (1 punto)
- d) Experiencia profesional.: otros puestos de trabajo, becas y prácticas remuneradas (1 punto)
- e) Aptitudes, actitudes y vocación para desempeñar adecuadamente funciones de docencia, gestión e investigación en la Universidad Pontificia Comillas. (2 puntos).
- f) Experiencia investigadora: publicaciones, proyectos de investigación, conocimiento de metodologías de investigación. (2 puntos).
- g) Capacidad de relación y de trabajo en equipo. (1 punto).
- h) Aceptación del ideario de nuestra Universidad. (1 punto).

Madrid, a martes 27 de junio de 2023

Mercedes García
Directora IUEM

Cecilia Estrada
Directora Cátedra Refugiados y
Migrantes Forzosos

